

Este Periódico se publica los LUNES, MIÉRCOLES y SÁBADOS de cada semana.

Los AYUNTAMIENTOS pagarán 39 rs. y 2 mrs. anticipados en cada trimestre; 10 rs. cada mes los PARTICULARES de esta capital, y 16 los de fuera franco de porte.



No se admitirán AVISOS ni otros DOCUMENTOS particulares que no vengan FIRMADOS por el SR. GEFE POLÍTICO de esta provincia y FRANCO DE PORTE, ni se servirá ninguna RECLAMACION que no venga con este último requisito.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

ANUNCIO.

El Comisario de Proteccion y Seguridad pública de este distrito me dice con esta fecha lo siguiente:

En la mañana del día de hoy y sitio llamado de los Riberos, cerca de los Puentes de D. Francisco, en el camino de esta Capital á Talaván, han sido robados por tres hombres desconocidos, Benito del Rio y Vicente Izquierdo, vecinos de San Bartolomé de Baceda, en la provincia de Avila, y otro vecino de Fuentes de Béjar.

Nota de las caballerias y efectos robados.

Una mula de Benito del Rio, de alzada de seis y media cuartas, pelo negro, de once á doce años, con una cicatriz en el costillar derecho por haberle cortado alguna carne, lunares blancos en el otro costillar, algo mohina y bien tratada.

Otra del mismo, de igual alzada, pelo negro ó pardo muy oscuro, de ocho á nueve años, algo resobada en la cruz, izquierda de ambas manos, con algunos lunares en los costillares y una llaga pequeña al lado derecho detras del brazuelo; bien tratada.

Otra del mismo y de la propia alzada, de diez á once años, algo peliparda, lastimada en la cruz y pelada en dicho sitio para darla untura fuerte, con una llaga al lado derecho de los costillares bastante atras y otra un poco mas adelante, y otros varios lunares de resobaduras anteriores, y bastante bien tratada.

Otra del mismo, de dos dedos de alzada mas que las anteriores, pelo negro, bragada, una matedura casi sana al lado izquierdo de los costillares, dos cicatrices al derecho, corrida de atras, pecho saliente, de ocho á nueve años de edad, y tiene la seña especial de un lunar negro debajo de la lengua.

Otra de Vicente Izquierdo, de mas de seis y

media cuartas, pelo castaño muy oscuro, casi negro, de nueve á diez años, matada de ambos costillares.

Otra de un vecino de Fuentes de Béjar, de seis y media cuartas, de ocho á nueve años, bragada, pelo negro claro, matada en ambos costillares.

Los efectos robados entre otros varios, son los siguientes:

Varios berrendos medianos, usados, rayados de negro, amarillo y blanco con algo encarnado: mantas de jerga de Peñaranda, de cinco varas cada una, usadas: sacos ó costales de estopa con la seña de una raya azul y otra pagiza: alforjas de lino y lana rayadas, con los paños, hortera y demas que contenian, incluso unos botones, una faja ya usada, azul, con una rayita encarnada á las puntas; otra nueva, encarnada, con listas mezcladas de seda á una punta y á la otra algo rayada de negro. Y finalmente, se llevaron los aparejos redondos, boticueros y botas con vino, reatas y algun dinero en plata y calderilla que recogieron sin contar, con unos quinientos reales la mayor parte en napoleones que llevaban en una enjalma y tambien se la llevaron.

Señas de los tres ladrones.

Uno de treinta y cinco á cuarenta años, de cinco pies y dos pulgadas ó mas, grueso, cerrado en barba, con patilla grande, moreno, pelo negro, con pantalones ó bombachos largos de paño pardo.

Otro de mas de cincuenta años, de mas de cinco pies, delgado, barba regular, con poca patilla, chaqueta negra y pantalon pardo.

Otro de mas de cinco pies, rañado de viruelas, color trigueño, bastante poblado de barba, con patilla; pantalon de paño pardo.

Llevaban dos escopetas y uno una pistola y un palo; todos iban á pie.

Lo que he dispuesto se anuncie en el presente Boletin, para que los encargados del ramo de Proteccion y Seguridad pública de esta provincia procuren por cuantos medios esten á su alcance, indagar el paradero de estos sugetos y de los efectos robados. Cáceres 19 de julio de 1847. = Juan Muñoz Guerra.

El Juez de primera instancia de San Martín de Valdeiglesias, en la provincia de Madrid, me dice con fecha 20 de junio último lo que sigue:

En la causa que estoy instruyendo con motivo de haber robado dos hombres armados y desconocidos en la noche del día 12 del corriente un caballo propio de D. Juan Hurtado, vecino de la villa de Cenicientos, en la dehesa Boyal, jurisdicción de la misma, he dispuesto dirigir á V. S. esta comunicacion con las adjuntas señas, para que tenga á bien publicarlas en el Boletín oficial de esa provincia, y encargar á las justicias y empleados de Proteccion y Seguridad pública de ella la captura y prision de los ladrones si fueren hallados y recogido el caballo robado; acusándome el recibo para los efectos oportunos.

Señas de los ladrones.

Dos hombres armados con escopetas, de estatura regular, vestidos con pantalon y chaqueta, sombreros calañés, con manta negra al hombro.

Señas del caballo.

Pelo castaño, con cabos negros, de siete cuartas, y sin clin.

Lo que he dispuesto se anuncie por medio de este Boletín á fin de que los encargados del ramo de Proteccion y Seguridad pública de esta provincia procuren indagar el paradero de estos sujetos y del caballo robado. Cáceres 17 de julio de 1847. — Juan Muñoz Guerra.

CIRCULAR NÚMERO 133.

El Juez de primera instancia de Coria me dice con fecha 1.º del actual lo que sigue:

En causa criminal pendiente en este Juzgado sobre robo de dos yeguas á Alejandro Moreno y Ramon Mayoral, vecinos de Casas de Don Gomez y Calzadilla, se ha acordado la prision y captura de José Gonzalez, vecino de dichas Casas de Don Gomez, Santiago Sanchez (a) Fali, de esta vecindad, y el conocido por Redondo el Manchego, que segun las declaraciones del sumario aparece haber sido los autores del robo y haberlas introducido en Portugal: en su virtud, espero de V. S. tendrá á bien dar las órdenes conducentes á todos los Alcaldes, Guardia Civil y encargados de Proteccion pública de la provincia para sus capturas, pudiendo ser habidos, y remision á este Juzgado con los efectos que se les encontraren, y acusar el recibo para los consiguientes efectos en la causa.

Lo que he dispuesto se anuncie por medio de este Boletín, para que los encargados del ramo de Proteccion y Seguridad pública de esta provincia le den el debido cumplimiento. Cáceres 17 de julio de 1847. — Juan Muñoz Guerra.

Seccion de gobierno.

El Juez de primera instancia de Valencia de Alcántara me dice en 6 del actual lo que sigue:

Sírvase V. S. encargar á los Alcaldes, Geladores y demas dependientes de Proteccion y Seguridad pública de esta provincia practiquen las diligencias que les sugiera su celo, en obsequio de la buena administracion de justicia, á conseguir el descubrimiento y prision de un hombre, cuyas señas á continuacion se espresan, á quien estoy siguiendo causa por haber robado en la mañana del 28 de junio último á Antonia Magariño y María Sabino noventa reales á la primera y ochenta á la segunda en la sierra de San Pedro, yendo desde la villa de San Vicente á Membrió, su pueblo.

SEÑAS.—Estatura poco mas de regular, delgado de cuerpo, zapato negro viejo, sin medias ni calcetas, pantalon arremangado hasta medio muslo, de paño fino, color verde aceituna, sin calzoncillos, la mano derecha muy inchada, color moreno encendido, la nariz muy larga: con escopeta.

Lo que he dispuesto se anuncie en el presente Boletín para su mas exacto cumplimiento por los Alcaldes, Comisarios y demas encargados del ramo de Proteccion y Seguridad pública de esta provincia. Cáceres 17 de julio de 1847. — Juan Muñoz Guerra.

CIRCULAR NÚMERO 135.

El Juez de primera instancia de Talavera de la Reina me dice con fecha 6 del actual lo que sigue:

D. Julian Martinez Yanguas, Caballero de la Real Orden Americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de esta villa de Talavera y su partido; que de ser así y hallarse en el actual ejercicio el infrascrito Escribano de su número dá fe: Al Sr. Gefe político de la provincia de Cáceres, ante quien este mi exhorto fuere presentado hago saber: Que en este Tribunal y por la Escribanía del infrascrito se ha formado causa de oficio contra Nicanor Olmedo y José Garrido, de esta vecindad, en la cual resulta cómplice Bernardo Calabria, prófugo, por el pase de varias cartas escritas por este último á vecinos labradores de esta poblacion para exigir dinero, amenazando de lo contrario con la quema de las cosechas, en cuya causa al proceder á la prision del Bernardo resulta haberse fugado de la poblacion.

Señas del prófugo.

Bernardo Calabria, de estado viudo, natural de su pueblo titulado la Cueva, dos leguas de Agrida, provincia de Soria; de 32 á 33 años de edad, de talla completa, de color moreno; viste chaqueta de paño pardo, chaleco de pana azul usado, pantalon de primavera rayado, alpargata y sombrero redondo.

Lo que he dispuesto se anuncie por medio del presente Boletín para su mas exacto cumplimiento por los Alcaldes, Comisarios y demas encarga-

dos del ramo de Proteccion y Seguridad pública de esta provincia. Cáceres 17 de julio de 1847.—
Juan Muñoz Guerra.

CIRCULAR NÚMERO 136

El Juez de primera instancia de Alburquerque me dice en 30 de junio último lo que sigue:

En este Juzgado de mi cargo se está siguiendo causa criminal de oficio contra Francisco Palacino, Juan Tamudo y Demetrio Rivero, por descorche de alcornoques en la dehesa de Azagala; y no habiendo podido ser capturados los espresados reos á pesar de las mas eficaces diligencias practicadas al efecto; y en su consecuencia he acordado por auto de hoy librar á V. S. el presente para que se sirva mandar fijar en el Boletin de esa provincia las señas anotadas á continuacion para si pudieren ser capturados.

Señas de los reos.

Francisco Palacino, edad de 40 años, alto, pelo castaño, barba poca, casado; vestido al uso del país.

Juan Tamudo, 35 años, estatura regular, color claro, pelo rubio, casado; vestido al uso del país.

Demetrio Rivero, de 32 años, color trigueño, pequeño, regordete; vestido al uso del país.

Lo que he dispuesto se inserte en el presente Boletin para su mas exacto cumplimiento por los Alcaldes, Comisarios y demas encargados del ramo de Proteccion y Seguridad pública de esta provincia. Cáceres y julio 17 de 1847.—Juan Muñoz Guerra.

CIRCULAR NÚMERO 137.

El Juez de primera instancia de Plasencia me dice con fecha 23 del pasado junio lo siguiente:

En la causa criminal que estoy siguiendo contra Lorenzo Fernandez, vulgo Caramaño, de esta vecindad, por haberse supuesto Carabinero, cojiendo un poco de contrabando á una tal Catalina, ceclavina, disfrutándola carnalmente, he proveido auto mandando se dirija á V. S. el presente para que se sirva disponer que referido Lorenzo Fernandez sea aprehendido y remitido á esta ciudad por tránsitos de justicia con las armas y efectos que se le encuentren.

Lo que he dispuesto se anuncie en el presente Boletin para que los encargados del ramo de Proteccion y Seguridad pública de esta provincia procuren indagar el paradero de referido sugeto. Cáceres 18 de julio de 1847.—Juan Muñoz Guerra.

CIRCULAR NÚMERO 138.

El Juez de primera instancia de Alba de Tormes me dice con fecha 23 del pasado lo que sigue:

Hallándome instruyendo cierta causa criminal de oficio para averiguar quienes fueron tres hombres desconocidos que la noche del dia 13 del corriente mes se presentaron en la Aceña Nueva, jurisdiccion de Salvatierra, armados con palos y un sable, maltratando con ellos al aceñero Mariano

Hernandez y un tal Cándido Garcia, vecino de Montijo, tengo acordado que se oficie á V. S. entre otros Sres. Gefes políticos, con insercion de las señas que de los agresores se han podido tomar, que son: vestimenta como de serranos, de 30 á 40 años, uno de ellos camisa de cuello ancho, chaqueta corta de paño, calzon corto y botines de lo mismo, y todos tres con zapatos; á fin de que se sirva dar las órdenes que tenga por conveniente á las Justicias, Comisarios y demas dependientes de Proteccion y Seguridad pública de esa provincia, y á los destacamentos de Guardia Civil de su dependencia, á fin de que caso de ser hallados todos ó alguno de aquellos los ponga á disposicion de este Juzgado con las seguridades correspondientes, esperando que del Boletin en que se haga el correspondiente anuncio se sirva V. S. remitirme un ejemplar.

Lo que dispuesto se anuncie en el presente Boletin para que los encargados del ramo de Proteccion y Seguridad pública de esta provincia den al oficio inserto el cumplimiento debido. Cáceres 18 de julio de 1847.—Juan Muñoz Guerra.

CIRCULAR NÚMERO 139.

El Excmo. Sr. Capitan General de Estremadura me dice con fecha 3 del actual, desde Portalegre, lo que sigue:

Ejército de operaciones de Portugal. — Brigada de Estremadura.—Seccion 2.^a—El Brigadier Gefede la Infantería de esta brigada me participa, con fecha de hoy, ha desertado de sus banderas el soldado de la 2.^a compañía del 10.^o batallon de Cazadores Francisco Ventura. Cuyo incidente comunico á V. S. á fin de que se sirva adoptar las medidas que juzgue convenientes para lograr su captura, si se presentase en la provincia de su digno mando.

SEÑAS. — Estatura cinco pies, una pulgada y ocho líneas, estado soltero, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color trigueño, nariz regular, barba poca.—Es hijo de Camilo y de Antonia Felíz, natural de Gratallos, provincia de Tarragona.

Y presumiendo que haya entrado en esta provincia, prevengo á todos los encargados del ramo de Proteccion y Seguridad pública que procuren indagar el paradero de este individuo y ponerlo á mi disposicion, caso de ser habido. Cáceres 18 de julio de 1847.—Juan Muñoz Guerra.

CIRCULAR NÚMERO 140.

El Juez de primera instancia de Plasencia me dice con fecha 10 del actual lo que sigue:

En este mi Juzgado se instruye causa contra Juan Isidro Anton, de estado soltero y vecino de esta ciudad, por robo de dos Yeguas, la una con su rastra, en la dehesa de Valcochero, en este término; y habiendo procurado su prision no ha podido conseguirse por no haberle encontrado y haber manifestado su madre que se halla ausente de esta ciudad, y que su salida la verificó en direccion á Portugal con objeto de comprar géneros, en cuya virtud he mandado en este dia que se es-

pida el presente á V. S. á fin de que se sirva disponer que los dependientes del ramo de Protección y Seguridad pública de esta provincia procuren la captura del mencionado Juan Isidro Anton, dando al efecto las órdenes oportunas, y para que en su caso sea conducido con la debida seguridad á disposición de este Juzgado con las armas, papeles y demas efectos que se le hallaren, esperando se sirva V. S. contestar el recibo para que en la causa obre los efectos conducentes.

Lo que he dispuesto se anuncie por medio de este Boletín para que todos los encargados del ramo de Protección y Seguridad pública de esta provincia procuren su captura por cuantos medios les sugiera su celo. Cáceres julio 18 de 1847. = Juan Muñoz Guerra.

ANUNCIO.

El Comisario de Protección y Seguridad pública del distrito de Trujillo me dice con fecha 27 de junio último lo que sigue:

El Alcalde constitucional de Aldea del Obispo con fecha de ayer me dá parte de encontrarse en su poder tres cabezas de ganado de cerda, cuyas señas son las siguientes: Una Puerca de tres á cuatro años, orejisana de la derecha, la izquierda hendida y muesca por detrás.—Un Marrano con esquila de cruz en el costillar derecho, y hendida la oreja derecha, ramisaco por delante y golpe por detrás, la izquierda hendida, y rabon.

Con la misma fecha me dice el de Plasenzuela, que desde la feria de esta ciudad se halla en su poder un Becerro como de tres meses, pelo colorado, con ambas orejas con hoja de higuera y despuntada además la derecha. Lo que pongo en conocimiento de V. S. para los efectos que tenga por conveniente.

Lo que he dispuesto se anuncie en el presente Boletín para los efectos consiguientes. Cáceres 18 de julio de 1847. = Juan Muñoz Guerra.

ANUNCIO.

Los sugetos que se hallen adornados con las circunstancias legales y actitud para desempeñar el destino de Secretario de este Ayuntamiento y que quieran solicitar la de este pueblo que se halla vacante por separacion del que la desempeñaba, pueden dirigir sus solicitudes al infrascrito Alcalde Presidente francas de porte, en el término de treinta dias á contar desde esta fecha, teniendo entendido que su dotacion es la de 2000 rs. vn. Riobobos 2 de julio de 1847. = Francisco Leandro.

ANUNCIO.

El 22 del corriente faltó de la majada de Juan Herrero, sita en la dehesa la Montera, término de este pueblo, un NIÑO, hijo de aquel, de edad de dos á tres años, robusto y buen color, pelo rojo, y ojos castaños; sin que hasta esta fecha se haya podido saber su paradero á pesar de las diligencias practicadas; lo que se anuncia por si alguna

persona supiere del paradero de este Niño. Casas de Millan junio 24 de 1847. = El Alcalde, Juan Miguel. = P. A. D. D. S., el Srío., Santos Fabian del Barco.

Alcaldía constitucional de Valdemorales.

En este dia se me ha presentado Teresa Mayor, de esta vecindad, manifestando que de la feria de Trujillo fue estraviada una res vacuna de su propiedad y de las señas siguientes: edad un año, pelo rubio acojolado, alzada mediana, muy bien tratado, hendida la oreja izquierda. Y como á pesar de las diligencias practicadas no se haya adquirido noticia alguna, he dispuesto su insercion en el Boletín oficial, por si pudiera descubrirse el paradero de dicha res. Valdemorales 18 de junio de 1847 = Juan García.

Alcaldía constitucional de Valdefuentes.

En la noche del dia 21 del corriente han desaparecido de la dehesa Boyal de esta villa, dos potros de la propiedad de José Guillen y Francisco Rodriguez Alonso, de esta vecindad, cuyas señas son, pelo negro claro, bragado á los ijares, entrada en frente corrida, capon, de 3 á 4 años, de seis cuartas y media de alzada; el otro entrepelado de castaño y blanco, entero, de seis cuartas y media de alzada. La persona que sepa de su paradero se servirá noticiarlo á la Justicia de esta villa de Valdefuentes 27 de junio de 1847. = El encargado de la jurisdiccion, Juan Sanchez.

Alcaldía constitucional de Salvatierra.

Segun acaba de manifestarme Pedro Pantoja, de esta vecindad, el dia 5 del corriente, al regresar de feria de Trujillo, se le estravió un becerro de un año, pelo blanco, cornialto, en la oreja derecha rabisaco por atras y muesca por alante, en la izquierda hoja de higuera, y con hierro en la nalga derecha; suplicándome lo ponga en el Boletín si V. S. tiene á bien mandarlo insertar, para cuyo efecto le dirijo el presente. Salvatierra 27 de junio de 1847. = Juan Delgado.

Alcaldía constitucional de Membrio.

En 29 del anteproximo junio se me dió parte de que en una de las vacadas del pueblo se hallaba un buey, pelo negro, sin hierro, corto de astas, que desde el mes de mayo andaba por este término sin ser conocido de alguno de los vecinos, sin duda estraviado; y como ni de los pueblos inmediatos se haya sabido que falte, lo digo á V. S. para que lo mande publicar en el Boletín de la provincia. Membrio 1.º de julio de 1847. = Miguel Gilete Montes.